

co Gral, y habiendose echo saber el man
bram. lo ^{to} acepto, prometio y juro su Encar
go, y en señal de posesion se le dio acien
to en el lugar correspondiente —

En este Ayuntamiento. se habito la
Pragmatica, de las Penonay ante en
tendidas, p. Titang, o Castellang y nuebo
y acordaron se guarde y cumpla —

En este Ayuntamiento. se habito la or
denanza y de mas ordenes, que tratan
sobre la Conservacion de Montes, y Plan
tios, y en su consecuencia, acordaron
se guarde y cumpla —

En este Ayuntamiento. se habito, una
orden al Señor Intend. Gral de estas
Provincia, con fecha veinte de Dic. en q.
p.ª Informar al Consejo, sobre el re
curso echo p. esta Villa, para que se
imponga, medio real de arbitrio en
arroba de Bino, prebiene se le haga
contar, las que se venden en año con
dho, p. mayor, y p. menor, reconocien
dore el Corto, que podra tener, la com
posicion de fincar, o edificios que se
necesiten componer y en su birta acor
daron, que p. el Sr. Alcalde mayor
con los señores D. Gerónimo de Ardis
y D. Geny de la redex aguienes se nom
bran p. Comisarios, para que se in
formen, y propongan lo combeniente
en satisfacion a dho Informe —